



SUPERCEMENTO SAIC

Ramón Freire 2265 (1428) C.A. Buenos Aires Tel.: 4546-8900

C.U.I.T.: 30-50288841-9

ORDEN NRO: 19525

01/10/2014

SOL. NRO: 00A3565

ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: CONTRACT RENT S.A.
TUCUMAN 117 C.A.B.A. Buenos Aires
4516-0722 E-Mail: ngrau@contract.com.ar

ENTREGAR EN: FREIRE N° 2265 BELGRANO C.A.B.A.

APLICACION: Adecuación nuevas oficinas

FORMA PAGO: VER NOTA.-

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	F.Entrega	Unit.	Total
1	1.00	gl	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE NUESTRAS OFICINAS CENTRALES EN PLANTA BAJA 1º Y 2º PISO DEL EDIFICIO SITO EN 3 DE FEBRERO 2750 - C.A.B.A. CONFORME AL DETALLE INDICADO EN EL ANEXO ADJUNTO.-	30/11/2014	\$ 1,997,910.00	\$ 1,997,910.00

SubTotal:		\$1,997,910.00
Bonificación:	0 %	\$0.00
Iva:	21 %	\$419,561.10
Total:		\$2,417,471.10

Son Pesos dos millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos setenta y un con diez centavos.-

NOTAS:

Los siguientes anexos son parte integrante de la presente orden de compra:

- Anexo 1 : Seguridad e higiene
- Anexo 2 : Detalle de materiales a suministrar y trabajos a realizar por el proveedor
- Planos de obra que CONTRACT TENT S.A. declara conocer.
- Cronograma de avance de los trabajos propuesto por CONTRACT RENT S.A.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará mediante 3 cheques diferidos a 90 días F.F. con un interés del 22% anual, a partir de los 30 días.

- El primer cheque a modo de anticipo, corresponderá al 50% de la presente orden de compra.
- El segundo cheque correspondiente al 40% de la presente orden de compra, será efectuado a los 30 días del inicio de la obra.

Previamente deberá verificarse el avance de la misma .

- El tercer cheque por el saldo de la presente orden de compra (10%), se efectuará al finalizar el trabajo. Previamente se realizará una inspección a fin de verificar el cumplimiento de la orden de compra.

NOTAS DE CONTADURÍA

A) Los plazos de pago se computarán de fecha de factura solamente cuando la misma ingrese en la Sección -Cuentas a Pagar de nuestra Contaduría dentro de los (5) días corridos de su emisión; caso contrario dicho plazo se computará a partir de la fecha de recepción.-

B) Toda condición inserta en la facturación no pactada en nuestra Orden de Compra no será tenida en cuenta.-

C) Las facturas deberán entregarse indefectiblemente en la sección -Cuentas a Pagar de la Contaduría de nuestra Sede donde se otorgará el acuse de recibo correspondiente. ADJUNTAR COPIA DEL REMITO RECEPCIONADO.

Micozzi Eduardo 02/10/2014				
----------------------------	--	--	--	--

La presente orden de compra se encuentra pendiente de aprobación.-

Comprador: Hortas Vanina (vhortas@superdyop.com.ar)

Obra. Solicitante: S. SEDE CENTRAL SUPERCEMENTO S.A.C.I.

Pag 1/2



SUPERCEMENTO SAIC

Ramón Freire 2265 (1428) C.A. Buenos Aires Tel.: 4546-8900

C.U.I.T.: 30-50288841-9

ORDEN NRO: 19525

01/10/2014

SOL. NRO: 00A3565

ORDEN DE COMPRA

D) Para que la factura sea recibida y conformada en la misma y en los remitos respectivos deberá figurar SIN EXCEPCION el número de la presente Orden de Compra.-

E) La mora en la entrega se producirá automáticamente por su solo vencimiento reservándonos el derecho de exigir se cumpla la presente Orden de Compra y/o pedir su resolución como asimismo iniciar las acciones por daños y perjuicios que correspondan.-

F) A los efectos judiciales o extrajudiciales las partes constituyen domicilio legal en los indicados de esta Orden de Compra sometiéndose a la Competencia de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires y con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción.

G) QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE NO ESTA AUTORIZADA LA CESION DE FACTURAS Y/O DERECHO ALGUNO EMERGENTES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.-

GARANTIA POR ANTICIPO:

Prevía presentación de vuestra parte de una póliza de Seguro de Caucción por igual importe del anticipo más los intereses -si los hubiereemitida por alguna de las siguientes compañías:

- Aseguradora de Cauciones S.A.
- La Holando Sudamericana S.A.
- Chubb de Fianzas y Garantías S.A.
- Mapfre Argentina Seguros S.A.

RESPONSABILIDAD

La inspección y aprobación de los elementos a que hace objeto la presente Orden de Compra no libera al proveedor de su responsabilidad de proveerlos de acuerdo a las normas, técnicas, reglas del buen arte y correcto funcionamiento.

MORA:

Con exclusión de las demoras debidas a causas de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados el proveedor deberá abonar por mora en la entrega una multa del 2 % semanal (o plazo mayor de tres días) sobre el importe total de esta Orden de Compra. El importe total de las multas que se establecen en esta cláusula no sobrepasará el 10 % del monto total de esta Orden de Compra. Al alcanzarse este límite DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. podrá rescindir el contrato y contratar a terceros la terminación de los trabajos previo pedido de precios en el país todo por cuenta y cargo del adjudicatario de la presente sin perjuicio de la multa mencionada.

A los efectos de las aplicaciones de las penalidades citadas las multas se calcularán sobre el costo reajustado resultante de la liquidación final que corresponda.

PRORROGAS:

Todo pedido de prórroga deberá ser planteado por el proveedor antes que transcurra un plazo de tres (3) días corridos desde que se haya producido el hecho.

Las prórrogas de plazo de ser juzgadas procedentes serán otorgadas con carácter presuntivo y recién definitivas si a la terminación de los trabajos queda probado que ellas han tenido real incidencia en el cumplimiento del plazo de entrega.

Micozzi Eduardo 02/10/2014

La presente orden de compra se encuentra pendiente de aprobación.-

Comprador: Hortas Vanina (vhortas@superdyop.com.ar)

Obra. Solicitante: S. SEDE CENTRAL SUPERCEMENTO S.A.C.I.

Pag 2/2